



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 09 de enero de 2025
TR. N.º 0019-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 09 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0019-2025-CU-UNALM. - La Molina, 09 de enero de 2025. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0462-2024-CU-UNALM, de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobó el Calendario Académico 2025; Que, mediante Carta N.º 00170-FEUA/2024, de fecha 25 de diciembre de 2024, la Federación de Estudiantes de la UNALM, a través de su presidente, solicita la institucionalización y calendarización del evento cultural Interfacultades de Danzas, como una actividad oficial de la universidad e incluirla en el calendario académico anual, proponiendo como fecha la semana 16 del I ciclo académico de cada año (aproximadamente a finales del mes de junio); Que, la institucionalización del evento cultural Interfacultades de Danzas busca reconocer formalmente su valor como una actividad que trasciende el ámbito artístico, promoviendo la formación integral del estudiante y la promoción de la interculturalidad; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la institucionalización del evento cultural Interfacultades de Danzas, que se realizará en la semana 16 del I semestre académico. **ARTÍCULO 2º.-** Modificar el Calendario Académico 2025-I, incluyendo el evento cultural Interfacultades de Danzas. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

c.c.: OCL,R,DERA,DBU,VR.AC.,FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

